

Gobierno del Estado de Puebla

Participaciones Federales a Entidades Federativas

Auditoría Financiera y de Cumplimiento: 16-A-21000-02-1299

1299-DE-GF

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	29,473,575.7
Muestra Auditada	18,538,652.8
Representatividad de la Muestra	62.9%

La revisión comprendió la verificación de los recursos de Participaciones Federales a Entidades Federativas aportados por la Federación durante 2016 al estado de Puebla por 29,473,575.7 miles de pesos. La muestra examinada fue de 18,538,652.8 miles de pesos, monto que representó el 62.9% de los recursos transferidos.

Antecedentes

En el marco del Sistema Nacional de Fiscalización (SNF), la Auditoría Superior de la Federación (ASF) suscribió convenios de coordinación y colaboración con las Entidades de Fiscalización Superior de las Legislaturas Locales (EFSL), con el objeto de fortalecer las acciones de fiscalización a los recursos federales transferidos a las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales.

En ese contexto, para la revisión de la Cuenta Pública 2016, la ASF diseñó una estrategia de fiscalización coordinada con las EFSL, cuyo objetivo es incrementar la cobertura en la revisión del gasto federalizado, evitar la duplicidad en las auditorías realizadas e impulsar la homologación de criterios, normas y metodologías de auditoría, que son objetivos sustantivos del SNF.

Esta auditoría se realizó con base en esa estrategia y se llevó a cabo conjuntamente con la Auditoría Superior del Estado de Puebla; se consideró el marco jurídico de la ASF y se desarrolló en un ambiente de estrecha coordinación con esa entidad de fiscalización.

La Auditoría Superior del Estado de Puebla, participó en los trabajos de fiscalización de manera específica en los procedimientos de auditoría correspondientes a registro e información financiera de las operaciones, destino de los recursos, obra pública y adquisiciones, arrendamientos y/o servicios.

Resultados

Control Interno

1. Se analizó el control interno instrumentado por la Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Puebla (SFA), como parte de las instancias operadoras de los recursos de Participaciones Federales a Entidades Federativas 2016, con base en el Marco Integrado de Control Interno (MICI) emitido por la Auditoría Superior de la Federación; para ello, se aplicó un cuestionario de control interno y se evaluó la documentación comprobatoria con la finalidad de contribuir proactiva y constructivamente a la mejora continua de los sistemas de control interno implementados.

Como resultado de las evaluaciones y con base en los parámetros establecidos por componente, se concluyó lo siguiente:

Ambiente de Control, nivel medio

La institución carece de programas de capacitación formal que contribuyan a sensibilizar a los servidores públicos sobre la importancia de aplicar los códigos de conducta y ética institucional, aunado a ello, no se han establecido procedimientos para medir el conocimiento y apropiación de los documentos por parte de los servidores públicos ni los mecanismos implementados para captar e investigar actos contrarios a la ética y conducta; además, las instancias que dan seguimiento y resolución a los mismos no están formalizadas. Sobre la competencia del personal la institución está en proceso de establecer medios para formar y mantener a los servidores públicos competentes, lo que permitirá consolidar un desempeño efectivo y eficiente que coadyuve al logro de los objetivos y metas de la entidad.

Administración de Riesgos, nivel medio

Se observó que el Plan Estratégico Institucional carece de las autorizaciones correspondientes por parte del Titular, lo cual demuestra la falta de vinculación y correspondencia con los objetivos y metas del Plan de Desarrollo Estatal; asimismo, se requiere una desagregación para identificar a los responsables del cumplimiento de objetivos y metas, así como indicadores que permitan medir el grado de cumplimiento respecto de las metas establecidas, por lo que es necesario reforzar la metodología establecida para el proceso general de administración de riesgos y establecer o consolidar un Comité de Ética con reglas de operación y funcionamiento acorde a las características de la entidad para la atención de dilemas éticos y de comportamiento. Asimismo, se requiere consolidar la política de evaluación y actualización del control interno en todos los ámbitos de la entidad e informar periódicamente de su cumplimiento.

Actividades de Control, nivel medio

Se requiere fortalecer los procedimientos que contribuyen a la mitigación de los riesgos y mejorar la calidad de los controles internos en procesos clave para el logro de los objetivos

institucionales. Asimismo, se requiere alinear el programa de trabajo con las políticas y procedimientos emitidos para que sus servidores públicos dispongan de los medios para encausar y cumplir con la obligación de establecer, actualizar y mejorar los controles internos en sus ámbitos de responsabilidad.

Información y Comunicación, nivel alto

Se tienen claramente establecidos los medios y mecanismos para la obtención, procesamiento, generación, clasificación, validación y comunicación de la información financiera, presupuestaria, administrativa y operacional requerida en el desarrollo de los procesos, transacciones y actividades de la entidad, lo que permite al personal continuar con sus funciones y responsabilidades para el logro de los objetivos institucionales de manera eficiente y eficaz. Además, se tiene una estructura que asegura el correcto y continuo funcionamiento de los sistemas, su seguridad física y su mantenimiento, así como la validación de su integridad, confiabilidad y precisión de la información procesada y almacenada.

Supervisión, nivel bajo

Se deben formalizar e implementar procedimientos para supervisar adecuadamente el control interno institucional, así como mecanismos de reporte, comunicación y seguimiento de las evaluaciones a los procesos internos.

Una vez analizadas las evidencias documentales proporcionadas por la entidad fiscalizada, relativas a cada respuesta del Cuestionario de Control Interno y aplicado el instrumento de valoración determinado para la revisión, se obtuvo un promedio general de 62 puntos de un total de 100 en la evaluación practicada por componente, lo que ubica al Gobierno del Estado de Puebla en un nivel medio.

En razón de lo expuesto, la Auditoría Superior de la Federación considera que la entidad fiscalizada ha realizado acciones para la implementación de un control interno más fortalecido; sin embargo, aun cuando existen estrategias y mecanismos de control adecuados sobre el comportamiento de algunas actividades, éstos no son suficientes para garantizar el cumplimiento de los objetivos, la observancia de la normativa y la transparencia que permitan establecer un sistema de control interno consolidado, por lo que se considera necesario revisar y, en su caso, actualizar la normativa que los refuerce.

16-A-21000-02-1299-01-001 Recomendación

Para que el Gobierno del Estado de Puebla proporcione la documentación e información que compruebe las acciones emprendidas a efecto de atender las debilidades e insuficiencias determinadas en la evaluación de los componentes de control interno, con objeto de fortalecer los procesos de operación, manejo y aplicación de los recursos, a fin de garantizar el cumplimiento de los objetivos de las Participaciones Federales a Entidades Federativas.

Los términos de esta recomendación y los mecanismos para su atención fueron acordados con la entidad fiscalizada.

Transferencia de Recursos

2. Al Gobierno del Estado de Puebla le fueron asignados 29,473,575.7 miles de pesos, por concepto de Participaciones Federales a Entidades Federativas 2016, que se integran por 28,607,018.9 miles de pesos, transferidos por la TESOFE y 866,556.8 miles de pesos derivados del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal (autoliquidables). Adicionalmente, la SFA utilizó una cuenta bancaria productiva para la administración de dichos recursos; sin embargo, no fue específica debido a que se detectaron depósitos distintos al de las participaciones.

El Gobierno del Estado de Puebla, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, proporcionó la documentación que aclara los depósitos detectados por lo que se solventa esta observación.

Registro e Información Financiera de las Operaciones.

3. El Gobierno del Estado de Puebla registró contable y presupuestalmente los recursos de las Participaciones Federales a Entidades Federativas 2016, contó con la documentación original que justifica y comprueba el gasto, y cumple con los requisitos fiscales.

Destino de los Recursos

4. El Gobierno del Estado de Puebla recibió recursos por 29,473,575.7 miles de pesos de Participaciones Federales a Entidades Federativas 2016, de los cuales se constató que al 31 de diciembre de 2016 se devengaron 27,866,881.4 miles de pesos, que representaron el 94.5% del total ministrado, por lo que se determinaron recursos no ejercidos por 740,137.5 miles de pesos, cifra que representó el 2.5% de los recursos presupuestados.

PARTICIPACIONES FEDERALES A ENTIDADES FEDERATIVAS 2016

DESTINO DE LOS RECURSOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2016

(Miles de pesos)

	Capítulo	Importe	%
1000	Servicios personales	10,979,891.2	37.2
2000	Materiales y suministros	403,886.4	1.4
3000	Servicios generales	2,314,221.8	7.9
4000	Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	7,173,779.4	24.3
5000	Bienes muebles, inmuebles e intangibles	96,097.1	0.3
6000	Inversión pública	74,820.0	0.2
7000	Inversiones financieras y otras provisiones	49,122.1	0.2
8000	Participaciones*	6,591,041.2	22.4
9000	Deuda pública	184,022.2	0.6
SUBTOTAL		27,866,881.4	94.5
	Recursos Autoliquidables	866,556.8	3.0
TOTAL PAGADO		28,733,438.2	97.5
Recursos no ejercidos		740,137.5	2.5
TOTAL		29,473,575.7	100.0

FUENTE: CLC de transferencias de Participaciones Federales a Entidades Federativas 2016, estados de cuenta bancarios, recibos oficiales, oficios de ajuste y ministración de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

*No incluye FEIEF reportado por el Gobierno del Estado de Puebla.

Cumplimiento de lo establecido en el art. 3 B LCF

5. El Gobierno del Estado de Puebla realizó la devolución del Impuesto Sobre la Renta (ISR) enterado al Servicio de Administración tributaria (SAT), correspondiente a los sueldos y salarios del personal que prestó sus servicios subordinados en las diversas dependencias de la entidad federativa durante el ejercicio fiscal 2015 y 2016 por 2,370,897.3 miles de pesos y que fueron pagados con recursos de Participaciones Federales a Entidades Federativas 2016.

Servicios Personales

6. Se verificó que las plazas, categorías y los sueldos pagados con recursos de Participaciones Federales a Entidades Federativas 2016, corresponden con la plantilla y el tabulador de sueldos autorizados en el Presupuesto de Egresos 2016 así como en las suficiencias presupuestales de cada dependencia.

7. Con la revisión de la información financiera, contable y presupuestal de la aplicación de los recursos de Participaciones Federales 2016 generada por el Gobierno del Estado de Puebla al 31 de diciembre de 2016, se verificó que los registros contables del gasto no están conciliados contra sus reportes presupuestales y de nómina.

La Secretaría de la Contraloría del estado de Puebla, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. 95/2017, por lo que se da como promovida esta acción.

8. El Gobierno del Estado de Puebla realizó las retenciones y enteros por 1,734,852.3 miles de pesos, por concepto de ISR, pagos y aportaciones por 2,194,512.3 miles de pesos, del Impuesto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores al Servicio de los Poderes del Estado de Puebla (ISSSTEP), así como 2,194,512.3 333,970.3 miles de pesos por Impuesto Sobre Erogaciones por remuneraciones al Trabajo Personal (ISERTP); en tiempo y forma, por lo que no existieron erogaciones adicionales por multas, recargos y actualizaciones.

9. Se comprobó que no se realizaron erogaciones por concepto de pagos de sueldos y prestaciones posteriores a la fecha de la baja definitiva del personal.

10. De la revisión de las bases de la plantilla del personal de la nómina del Gobierno del Estado de Puebla, de una muestra de 143 contratos de prestación de servicios profesionales, base y confianza con cargo a las Participaciones Federales a Entidades Federativas 2016, se constató que la relación laboral de los prestadores de servicio se formalizó a través de los contratos correspondientes, los cuales se ajustaron a los sueldos y a las obligaciones laborales establecidos en los mismos.

Adquisiciones, Arrendamientos y/o Servicios

11. Con la revisión de una muestra de adquisiciones se constató que el Gobierno del Estado de Puebla ejerció recursos de Participaciones Federales a Entidades Federativas 2016, como se muestra a continuación:

PARTICIPACIONES FEDERALES 2016		
ADQUISICIONES		
(Miles de pesos)		
CAPÍTULO	EJECUTORES	MONTO REVISADO
5000	Consejo Estatal de Coordinación del Sistema Nacional de Seguridad Pública	11,594.2
5000	Secretaría de Finanzas y Administración	23,272.5
Total		34,866.7

FUENTE: Pólizas de egresos, estados de cuenta bancarios, facturas, contratos, oficios de solicitud de pago, fianzas, todos proporcionadas por el Gobierno del Estado de Puebla.

Se comprobó que se licitaron, adjudicaron y contrataron de conformidad con la normativa aplicable, y en los casos de excepción a la licitación, se dispuso de la justificación y del soporte suficiente; asimismo, se constató que las adquisiciones están amparadas en un contrato que está debidamente formalizado y que los bienes se entregaron en los tiempos estipulados.

12. De la revisión de una muestra de adquisiciones se constató que el Gobierno del Estado de Puebla ejerció recursos de Participaciones Federales a Entidades Federativas 2016 como se muestra a continuación:

PARTICIPACIONES FEDERALES 2016		
ADQUISICIONES		
(pesos)		
PARTIDA ESPECIFICA	EJECUTORES	MONTO REVISADO
3330	SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO	6,960,000.00
3330	SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA	23,200.00
3330	SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA	32,650,249.39
3330	SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL	189,080.00
3350	SECRETARÍA DE DESARROLLO RURAL, SUSTENTABILIDAD Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL	2,000,000.00
3330	SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN (SFA)	37,711,349.21
TOTAL		79,533,878.60

FUENTE: Pólizas de egresos, estados de cuenta bancarios, facturas, contratos, oficios de solicitud de pago, fianzas, todos proporcionadas por el Gobierno del Estado de Puebla.

Se constató que el Gobierno del Estado de Puebla a través de la Secretaría de Finanzas y Administración ejerció recursos de Participaciones Federales 2016 en la partida 3300 por un monto de 37,711.3 miles de pesos; de la revisión de nueve contratos, no se presentó el denominado "Convenio modificadorio al contrato de prestación de Servicios No. SDRMSG-001-2013", asimismo no se acreditó la cotización de proveedores ni la garantía de dicho contrato de acuerdo a la normativa local vigente.

La Secretaría de la Contraloría del estado de Puebla, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente administrativo núm. 95/2017, por lo que se da como promovida esta acción.

13. Se constató que la Secretaría de Educación Pública del Estado de Puebla ejerció recursos de Participaciones Federales a Entidades Federativas 2016 en la partida 3300, por un monto de 32,650.2 miles de pesos, en la adjudicación de doce contratos; sin embargo, del análisis de los expedientes se concluyó que no presentaron los siguientes elementos:

PARTICIPACIONES FEDERALES 2016

ADQUISICIONES

NÚMERO	OBJETO DEL CONTRATO	DICTAMEN DE EXCEPCIÓN A LA LICITACIÓN PÚBLICA FUNDADO Y MOTIVADO	COTIZACIÓN DE PROVEEDORES
1	Analizar el estatus que guardan los recursos registrados como remanentes en ejercicios anteriores.	X	X
2	Regularización jurídica de los bienes inmuebles de acuerdo a lo establecido en el Programa del Registro del Patrimonio Inmobiliario.	X	
3	Diagnóstico de la situación en que se encuentran los Sistemas de Control Presupuestal, Contabilidad y Rendición de Cuentas.	X	X
4	Diseño e implementación de información oportuna para la gestión escolar; nivelación académica para alumnos en desventaja; y preparación de docentes.	X	X
5	Censo Fase 2 Armonización de la Nómina Magisterial Estatal.	X	
6	Servicio de acompañamiento en el proceso de transición de la nómina federal única al nuevo sistema de administración de la nómina educativa implementada por el gobierno federal.	X	X
7	Desarrollo y aplicación del programa pase de lista para la conciliación de nóminas, plantillas y centros de trabajo del Sistema Estatal de Educación Pública.	X	
8	Conceptualización de la competencia digital y las TIC, en el aula.	X	
9	Diagnóstico de la situación que guardan los expedientes de adquisiciones contratados con recursos del estado y con recursos del FONE correspondientes al ejercicio 2015 y primer semestre de 2016.	X	X

FUENTE: Pólizas de egresos, estados de cuenta bancarios, facturas, contratos, oficios de solicitud de pago, garantías, dictámenes de excepción a la licitación pública, cotizaciones de proveedores, todos proporcionadas por el Gobierno del Estado de Puebla.

La Secretaría de la Contraloría del estado de Puebla, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente administrativo núm. 41/2017, por lo que se da como promovida esta acción.

Obra Pública

14. De una muestra seleccionada de 15 obras ejecutadas por contrato con recursos de Participaciones Federales a Entidades Federativas 2016 por 36,467.8 miles de pesos, se comprobó que se adjudicaron y contrataron de acuerdo con la normativa, y en los casos de excepción a la licitación, se dispuso de la justificación y del soporte suficiente; asimismo, las obras están amparadas en un contrato debidamente signado por las instancias participantes y, mediante visita física, se constató que se encuentran terminadas, operan adecuadamente y cumplen con las especificaciones de calidad, los conceptos y volúmenes de obra pagados corresponden con los ejecutados y los anticipos se amortizaron en su totalidad.

15. El Gobierno del Estado de Puebla no realizó obras mediante la modalidad de administración directa con recursos de las Participaciones Federales a Entidades Federativas 2016.

Deuda Pública

16. Se constató mediante una muestra que los recursos de Participaciones Federales a Entidades Federativas 2016 se afectaron como fuente de pago de deuda pública por 112,382.9 miles de pesos, por concepto de pago de capital e intereses, correspondientes a inversiones públicas productivas; asimismo, se verificó que contó con la autorización del Congreso del Estado de Puebla y se inscribieron ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, en el Registro de Obligaciones y Empréstitos de Entidades Federativas y Municipios.

Resumen de Observaciones y Acciones

Se determinó (aron) 5 observación (es), de la(s) cual (es) 4 fue (ron) solventada (s) por la entidad fiscalizada antes de la integración de este informe. La (s) 1 restante (s) generó (aron): 1 Recomendación (es).

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 18,538,652.8 miles de pesos, que representó el 62.9% de los 29,473,575.7 miles de pesos transferidos al Gobierno del Estado de Puebla mediante las Participaciones Federales a Entidades Federativas 2016; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable. Al 31 de diciembre de 2016, la entidad federativa había ejercido el 94.5% de los recursos transferidos.

En el ejercicio de los recursos, la entidad federativa observó la normativa de las Participaciones Federales a Entidades Federativas 2016, principalmente el Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2016, la Ley de Coordinación Fiscal y el Manual de Normas y Lineamientos para el ejercicio del Presupuesto del Gobierno del Estado de Puebla.

La entidad federativa no dispone de un adecuado sistema de control interno que le permita identificar y atender los riesgos que limitan el cumplimiento de los objetivos de las Participaciones Federales a Entidades Federativas 2016, la observancia de su normativa y el manejo ordenado, eficiente y transparente de los recursos, lo que incidió en las irregularidades determinadas en la auditoría.

En conclusión, el Gobierno del Estado de Puebla realizó, en general, una gestión adecuada de los recursos de las Participaciones Federales a Entidades Federativas 2016.

Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:

Director de Área

Director General

C.P. Guillermo Cortez Ortega

Lic. Juan Carlos Hernández Durán

Apéndices

Áreas Revisadas

Las secretarías de Finanzas y Administración (SFA), de Infraestructura, Movilidad y Transportes (SIMT), de Educación Pública (SEPP), General de Gobierno (SGG), de la Contraloría (SC), de Desarrollo Social (SDS), y de Desarrollo Rural, Sustentabilidad y Ordenamiento Territorial (SDRSOT), así como el Consejo Estatal de Coordinación del Sistema Nacional de Seguridad Pública (CECSNSP), todos del Gobierno del Estado de Puebla.

Disposiciones Jurídicas y Normativas Incumplidas

Durante el desarrollo de la auditoría practicada, se determinaron incumplimientos de las leyes, reglamentos y disposiciones normativas que a continuación se mencionan:

1. Otras disposiciones de carácter general, específico, estatal o municipal: Acuerdo por el que se Emiten las Normas Generales de Control Interno para la Administración Pública del Estado de Puebla, de fecha 7 de septiembre de 2015, artículos 25, 29, 36 y 37; Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal del Estado de Puebla, artículos 45, fracción IV; 96, fracción II; y 126, fracción I.

Fundamento Jurídico de la ASF para Promover Acciones

Las facultades de la Auditoría Superior de la Federación para promover o emitir las acciones derivadas de la auditoría practicada encuentran su sustento jurídico en las disposiciones siguientes:

Artículo 79, fracciones II, párrafo tercero, y IV, párrafo primero, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículos 9, 10, 11, 14, fracción III, 15, 17, fracciones XV, XVI y XVII, 34, fracción V, 36, fracción V, 37, 39, 40, 49 y 67, fracciones I, II, III y IV, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinados por la Auditoría Superior de la Federación y que se presentó a esta entidad fiscalizadora para efectos de la elaboración definitiva del Informe General Ejecutivo del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública.

En atención a los hallazgos determinados la entidad fiscalizada remitió los oficios número SC-SCA-CGAEGP-011/2017 de fecha 05 de diciembre de 2017 y SC-SCA-368/2017 de fecha 06 de diciembre de 2017, mediante el cual se presenta información con el propósito de atender lo observado; no obstante, derivado del análisis efectuado por la Unidad Administrativa Auditora a la información y documentación proporcionada por el ente fiscalizado, se advierte que ésta no reúne las características necesarias de suficiencia, competencia y pertinencia que aclaren o justifiquen lo observado, por lo cual el resultado 1 se considera como no atendido.



"2017 Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla"

Coordinación General de Auditoría y Evaluación de la Gestión Pública
 Oficio No. SC-SCA-CGAEGP-011/2017
 "Cuatro veces Heroica Puebla de Zaragoza", a 5 de diciembre de 2017
Asunto.-Solventación de Resultados Finales de Participaciones Federales CP 2016
EXPEDIENTE: SC.SAGC.EASOF/14S.14,3.1.1/23/2017

JUAN CARLOS HERNÁNDEZ DURÁN
DIRECTOR GENERAL DE AUDITORÍA A LOS RECURSOS
FEDERALES TRANSFERIDOS "A" DE LA
AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN
P R E S E N T E

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 83 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla, 17 fracción IV y 37 fracción IV, VI, XV, XLVII y XLVIII de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla, 4 fracciones II, II.1, 14 fracciones III, VIII, XVII y XXIV, 18 fracciones VIII, XIII, XVII y XXII del Reglamento Interior de la Secretaría de la Contraloría; en atención al Acta Número 002/CP2016, de Presentación de Resultados Finales y Observaciones Preliminares (Con Observación) de fecha 28 de noviembre de 2017, correspondiente a la Auditoría número 1299-DE-GF, con título "Participaciones Federales a Entidades Federativas" de la Cuenta Pública 2016, me permito enviar en tiempo y forma la información remitida por la Secretaría de Finanzas y Administración (SFA) así como copia certificada de radicación de expediente No. 41.2017 enviado por el Titular del Órgano de Control Interno en la Secretaría de Educación Pública, como se indica a continuación:

Ente Auditado	Fondo	Resultado	Procedimiento	Copia del Oficio del Auditado	Contenido
SFA	Participaciones Federales a Entidades Federativas CP 2016	1, 2 y 14	1.1, 2.1 y 7.1	D.C. 4129/2017 04/12/2017	1 carpeta con 3 anexos, 14 impresiones originales, 148 fojas simples y 60 fojas certificadas.
SEP		15	7.2	SC-SCA-CGCS-OICSEP-277/2017 04/12/2017	Copia Certificada de Radicación de Expediente No. 41.2017 contenido en una foja útil por su anverso y reverso.

Sin más por el momento, le envío un cordial saludo.

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"
EL COORDINADOR GENERAL DE AUDITORÍA Y
EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN PÚBLICA

ALEJANDRO DÍAZ BÁEZ

Este documento forma parte de un expediente clasificado como reservado

Copias al reverso...

Boulevard Atlixcayotl 1101 Reserva Territorial Atlixcayotl, Col. Concepción Las Lajas, Puebla C.P. 72190/ (221) 303 46 00 / contraloria.puebla.gob.mx

Puebla.gob.mx

Resultados 14
Finanzas



Subsecretaría de Control y Auditoría
Oficio No. SC-SCA-368/2017
"Cuatro veces Heroica Puebla de Zaragoza", a 6 de diciembre 2017
ASUNTO: Radicación de Expediente de Participaciones Federales CP 2016
EXPEDIENTE: SC.SAGC.EASOF/14S.14.3.1.1/23/2017

JUAN CARLOS HERNÁNDEZ DURAN
DIRECTOR GENERAL DE AUDITORÍA A LOS RECURSOS
FEDERALES TRANSFERIDOS "A" DE LA
AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN
P R E S E N T E

AUDITORIA SUPERIOR DE LA FEDERACION
RECIBIDO
R 07 DIC 2017
OFICIALIA DE PARTES
EDIFICIO AJUSCO

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 83 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla, 17 fracción IV y 37 fracción IV, VI, XV, XLVII y XLVIII de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla, 4 fracción II, 13 fracciones III y XVIII, 17 fracciones IV, XII, XXIV y 20 fracción XIII del Reglamento Interior de la Secretaría de la Contraloría; en atención al Acta de Presentación de Resultados Finales y Observaciones Preliminares (Con Observación), de fecha 28 de noviembre de 2017, derivada de la auditoría número 1299-DE-GF, con título *Participaciones Federales a Entidades Federativas* de la Cuenta Pública 2016, me permito enviar la Radicación del Expediente Administrativo número **95/2017**, remitido por la Titular del Órgano Interno de Control en la Secretaría de Finanzas y Administración, como se indica a continuación:

Ente Auditado	Fondo	Resultado	Procedimiento	Copia del Memorando del OIC	Contenido
SFA	Participaciones Federales a Entidades Federativas CP 2016	9 y 14	6.1 y 7.2	SC.SAGC.DSFA.DJQD.362/2017 05/12/2017	Copia Certificada del Expediente Administrativo, 95/2017 contenido en 2 fojas útiles, por su anverso y reverso.

Sin más por el momento, le envío un cordial saludo.

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"
EL SUBSECRETARIO

JOSÉ PABLO ARRATIA BUENROSTRO